

El Cañado Eclesiástico de Murcia a raxon
de un Quarto por ciento de lo que se vende por el
Gravamen Decimario de esta Ciudad.

11.º medio

Casa de Agua Utilísima

Entre esta Ciudad, y el Cabildo Eclesiástico de esta
Ciudad se disputa la posesión de una Casa de
agua en el término de Alhacete: En cuyo Pleito tiene
cada parte amparado una Sembradura, y remuni-
quando ambas huérfano a favor de un fondo pu-
blico de riego, y aplicarse la mitad que se ganare
por dichos años al riego por ciento ascendiendo
a más de Seiscientos mil reales.

12.º medio

Término de Alhacete

Familiam pública tomarse por la Ciudad
de Alhacete la Camada de Doscientos
Cinuenta mil reales acordándose por rati-
os según las heras, y Salas de aquellos en
cuya Cámara se pusieren no pasando ningún

